


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N° :1469/E.M./01.
SANCIONADA : 20/12/01.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 702/H.C.D./01.-

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) FIJASE en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (4.560,745,00) el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Calafate para el EJERCICIO FISCAL AÑO 2002. según el detalle de Planilla anexa que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º) ESTIMASE en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (4.560,745,00) el Cálculo de Erogaciones de la Municipalidad de El Calafate para el EJERCICIO FISCAL AÑO 2002, según la siguiente distribución:

1. Departamento Ejecutivo Municipal	\$ 3.974.745
2. Honorable Concejo Deliberante	\$ 586.000

ARTICULO 3º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar compensaciones de crédito entre partidas, siempre que ello no implique modificaciones de los créditos asignados para el total de las Erogaciones.

ARTICULO 4º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar a la ejecución anual del Presupuesto que se aprueba, los créditos y erogaciones resultantes de convenios u otras modalidades que comprometan a la Municipalidad en su carácter de administrador de fondos emergentes de dichos actos.-

ARTICULO 5º) INCORPORAR al Presupuesto Municipal Ejercicio 2002 en el cálculo total de recursos partida principal INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES 1.2.0.00 LA SUB PARTIDA ADELANTOS DE COPARTICIPACION 1.2.1.04.-

ARTICULO 6º) REFRENDARA, la Presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Eduardo Martín Freile.

ARTICULO 7º) TOMEN, conocimiento secretarías de bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVASE.**